

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No 002 DE 2019
CONTRIBUYENTE: GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD
PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL PUERTO ASIS 325

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL PUERTO ASIS 325, considerando que mediante LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No 001 DE 2019, la cual tiene por objeto: “CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: *“Realizar la contratación de: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: Mejoramiento VIAS terciarias entre veredas Puerto Vega - Campoalegre del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo”* Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

1. El día 11 de julio de 2019 se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019 con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es *“Realizar la contratación de: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: Mejoramiento VIAS terciarias entre veredas Puerto Vega - Campoalegre del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo”*.
2. El día 17 de julio de 2019 se publicó:
 - Adenda No 1, en donde se aclaró el nombre del Patrimonio autónomo de los Términos de Referencia es **P. A. MEJORAMIENTO VIAL PUERTO ASIS 325**.
 - Adenda No 2, de fecha 17 de julio de 2019, se modificó y se adjuntó el anexo N° 7 - PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS.
3. Llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la aceptación de propuestas, es decir el día 22 de julio de 2019 a las 02:00 pm, se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO SERVINC – CMP	20190322557262
2	ELSA TORRES ARENALES	20190322554692
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	20190322560432
4	CONSORCIO INTERESTUDIOS PUTUMAYO	20190322559872
5	CONSORCIO JASB – CAR	20190322555732
6	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERÍA S.A.S.	20190322551352

Elaboró: Laura Victoria Rey Narváez – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.

7	CONSORCIO PUERTO ASIS	20190322551972
8	INGEOCIM S.A.S.	20190322559542
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA PUERTO ASIS 2019	20190322559542
10	CONSORCIO CALIFORNIA 2019	20190322559542
11	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PUERTO ASÍS	20190322560552

4. Posteriormente, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, el día 25 de julio de 2019, se solicitó a cada uno de los oferentes, mediante correo electrónico, aclarar y subsanar algunos requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

PROponentes	Resultado
CONSORCIO SERVINC – CMP	CUMPLE – SUBSANAR
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	CUMPLE – SUBSANAR
CONSORCIO INTERESTUDIOS PUTUMAYO	CUMPLE – SUBSANAR
CONSORCIO JASB – CAR	CUMPLE – SUBSANAR
CONSORCIO PUERTO ASIS	CUMPLE – SUBSANAR
CONSORCIO INTERVENTORÍA PUERTO ASIS 2019	CUMPLE – SUBSANAR
CONSORCIO CALIFORNIA 2019	CUMPLE – SUBSANAR
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PUERTO ASÍS	CUMPLE – SUBSANAR
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO

El proponente ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S., allega el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio dentro de los documentos de su propuesta, sin embargo, dicho documento indica fecha de constitución el 31 de enero del 2019.

De acuerdo con los Términos de Referencia numeral 5.1.2, el término de constitución de la persona jurídica debe ser de tres (3) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.

Señalado lo anterior, teniendo en cuenta que este requisito no es subsanable, la propuesta presentada por ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S. se encuentra en causal de rechazo.

5. Una vez subsanado lo solicitado, el Comité Evaluador emitió informe final de evaluación de requisitos ponderables, donde se verificó los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje, arrojó el siguiente el orden de elegibilidad:

	PROPONENTE	TOTAL PUNT EXP Y PUN FACT)	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 100 PUNTOS)	TOTAL
1	CONSORCIO SERVINC CPM	880,792	100	980,792
2	SOCIEDAD TECNICA SOTA	879,944	100	979,944
3	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	877,653	100	977,653
4	ELSA TORRES ARENALES	877,646	100	977,646
5	CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO ASIS 2019	869,273	100	969,273
6	CONSORCIO JASB - CAR	862,872	100	962,872
7	CONSORCIO PUERTO ASIS	829,099	100	929,099
8	CONSORCIO CALIFORNIA 2019	754,815	100	854,815

6. Teniendo en cuenta lo anterior , Fiduprevisora S.A. solicitó instrucción al fideicomitente, frente al informe final de evaluación dada por el comité evaluador, con el fin de iniciar proceso de suscripción del contrato de Gerencia para el Proyecto: *“Realizar la contratación de: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: Mejoramiento VIAS terciarias entre veredas Puerto Vega - Campoalegre del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo”* conforme lo estipula CLÁUSULA VII, el numeral (3) del contrato de Fiducia Mercantil N° 3186011.
7. El día ocho (08) de agosto de 2019, el fideicomitente remitió instrucción a la fiduciaria para la contratación del CONSORCIO SERVINC CPM.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto,

FIDUPREVISORA S.A. RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el CONSORCIO SERVINC CPM, cuyo objeto es: *“Realizar la contratación de: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: Mejoramiento VIAS terciarias entre veredas Puerto Vega - Campoalegre del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo”*

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 342.505.800) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de obra, es por el término de cinco (05) meses contados a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio.

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los ocho (08) días del mes de agosto de 2019.

PUBLÍQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS